

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

mes de Abril de mil setecientos noventa y
nueve años el Sr. D. Torquato Antonio Co-
llado del Consejo de S. M. Sr. Alcalde del Crimen
honorario de la R. Chancilleria de Granada,
Conregidor de esta dha. Ciudad Dixo: que por
el correo ordinario ha recibido la orden que
antecede del R. y Supremo Consejo de Cas-
tilla, comunicada por el Sr. Intendente de
esta Provincia, la que vista y entendida por
S. S. M. mandó se guarde cumpla y execute: q.
se inteligencie de ella a D. Esteban de Ax-
tola previniendole que dentro de treinta dias
presente el finiquito de las cuentas de los
socorros de Prisioneros franceses que corrie-
ron a su cargo: que se haga notoria al
Ayuntamiento de esta Ciudad para que re-
mita la cuenta que dha. orden expresa: que
se haga igualmente presente en la Junta
de Propios para que le conste la suspension
que previene al cobro de los caudales que
se suplieron de los fondos publicos para la
manutencion de dhoz. prisioneros: y a la del